



Honorable Concejo Deliberante
CRESPO - ENTRE RÍOS

ORDENANZA N° 52/16.-

Crespo – E.Ríos, 06 de Julio de 2016.-

VISTO:

La nota presentada por los herederos del Sr. Juan Celestino Weinzettel, y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 14 de Junio de 2016, presentada ante este Cuerpo Deliberativo, los interesados solicitan la autorización para efectuar la escritura traslativa del dominio del inmueble, ubicado en Pasaje Los Cardenales N° 1608, Manzana N° 201, Registro N° 3005, Partida Provincial N° 187874, que fuera adjudicado al Sr. Juan Celestino Weinzettel M.I 4.254.281 (fallecido), mediante Resolución N° 143/81 del Departamento Ejecutivo de fecha 24 de Noviembre de 1981.

Que los interesados deberán abonar las deudas del inmueble en cuestión, si existieran.

Que este Cuerpo Deliberativo no encuentra impedimento alguno para acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la Escritura Traslative de Dominio, a los herederos forzosos del Sr. Juan Celestino Weinzettel, M.I 4.254.281, del inmueble ubicado en Pasaje Los Cardenales N° 1608, Manzana N° 201, Registro N° 3005, Partida Provincial N° 187.874.-

ARTICULO 2°.- Establézcase que los gastos de escrituración estarán a cargo de los interesados, como así también deberán hacerse cargo de la deuda que el inmueble mantenga con el Municipio.-

ARTÍCULO 3°.- Remitir copia de la presente, a los interesados.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, archívese.-